Sesión 50.

Día 8 de junio de 1917.

En Buenos Aires a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-Presidente Dr. Dn. Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

4047 E/915. Manteniendo una resolu- Estar a lo resuelto en fecha 12 de febrero de 1905, relativa

Nl

	miente a reconocimiento de los servicios prestados desde el 6 de enero al 28 de diciembre de 1905, en las oficinas de "El Monitor" y Estadística por el Señor Enrique Louton.-	...ción sobre servicios administrativos del señor Louton.-
	Se dió lectura a una nota del Dr. Manuel Augusto Montes de Oca por la que comunica que acepta la invitación del Consejo para que haga uso de la palabra en la Plaza Rodriguez Peña el día 7 de julio próximo, con motivo de la Jura de la Bandera por los niños de las escuelas.-	Nota del Dr. Montes de Oca, comunicando que acepta la invitación del Consejo para que haga uso de la palabra el 7 de julio con motivo de la jura de la Bandera.-
10.929 14/7/912	Reconsiderar el artículo 2° del decreto de 13 de abril ppdo por el que se declaraba cesante a la Srta. María Esther Gerlero, como maestra interina de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 20°, aceptándosele la renuncia que interpone de dicho cargo, con anterioridad del 24 de febrero ppdo.-	Reconsiderando un decreto de cesantía y aceptando la renuncia a la cesante.-

1555 — E/914. — Desestimar el pedido formulado por la maestra de la escuela nº 26 del Consejo Escolar 12º, Srta María Amparo Portal, en el sentido de que se reconsidere la resolución de octubre 9 de 1914, por la cual se le declaró cesante del cargo que desempeñaba en esa fecha por cuanto esa medida no fué dictada por error sino motivada por sus excesivas inasistencias y deficiente concepto profesional.-

Desestimando un pedido de reconsideración de cesantía.

2821 — D. — No aceptar la rebaja de precios de los libros que ofrece la casa Angel Estrada y Cía en las condiciones que pretenden los citados editores y ampliar la autorización acordada en mayo 23 ppdo para la adquisición de textos para las escuelas de la Capital, hasta la suma que resulte por diferencia de precios, a cuyo efecto informará préviamente la Dirección

No aceptándo rebaja de precios de textos propuesta por la casa Estrada, por inconveniente.-

[illegible signature]

Buenos Aires, Junio 8 de 1917.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión nº 50 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 5.-

José de San Martín

M

Administrativa.-

14.342	19/7/916.	Dar por terminado el asunto relativo a las denuncias formuladas contra el maestro de la escuela infantil nº 16 del Consejo Escolar 19º, Sr Porfirio Fariña Nuñez, en vista de que lo actuado deja en evidencia su falta de culpa.-	Desestimando denuncias contra un maestro de la Capital.
		Aceptar la renuncia que con carácter indeclinable presenta el Señor Tomás Santa Coloma, del cargo de miembro del Consejo Escolar 11º, y darle las gracias por los muchos y meritorios servicios prestados y por la generosidad con que ha servido a la causa de la educación.-	Aceptando la renuncia del Sr Santa Coloma de miembro del C. E. 11º y agradeciéndole los servicios prestados.
		Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 11º Sr Ingeniero Antonio Paitoví, y agradecerle los servicios prestados a la educación en el desempeño de dicho cargo.-	Aceptando la renuncia del Sr Paitoví de miembro del C. E. 11º y agradeciéndole los servicios.-
4165	12/7/911.	Desestimar los cargos formulados contra el em	Desestimando la denun

M

„cia contra un empleado de Dirección de Arquitectura.—

„pleado de la Dirección General de Arquitectura don Mauricio Raitzin, y ordenar el archivo de las actuaciones.—

4933 — Nombrando maestros de 2ª y 3ª categoría, respectivamente, de las escuelas 15 y 5 del C.E. 6° a la P.N. Señorita de Artusi y M.N. Señor Camargo Astudillo.

6° 1°.—Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 15 del Consejo Escolar 6°, a la profesora normal, Srta Eusebia Artusi en reemplazo de la Srta María J. Victory Galan de Testa cuya renuncia se acepta, debiendo Estadística anotar en la foja de servicios de esta última que se encuentra comprendida dentro de los términos de la resolución de mayo 5 de 1913 (circular 83).—

2°.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 5 del Consejo Escolar 6°, al M.N. señor Juan Arnulfo Camargo Astudillo, en reemplazo del Sr. Romicio Avila, cuya renuncia se acepta.—

4014 — Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela „

19° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 10 del C. Escolar 19°, por aumento de inscrip„

		..ción a la M. N. Sra Dolores Sciandro Callaba de Patiño.—	..10 del C.E. 19º, a la M. N. Sra de Patiño.—
8004	12/7/916	Denegar el pedido de apelación ante el Poder Ejecutivo, interpuesto por el director de la escuela nocturna "G" del C. Escolar 12º, Sr Juan F. Sanchez, por cuánto es completamente irregular, ya que la facultad de resolver definitivamente sobre la procedencia o improcedencia de su reclamo corresponde privativamente al H. Consejo.—	Denegando un pedido de apelación del Sr Sanchez.—
2327	7/916	Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el expediente en que la Srta María Elena de Ach pide reposición en el cargo de profesora de música, del que fué declarada cesante por resolución de marzo 23 ppdo.—	Dando trámite a un pedido de reposición en el cargo de profesora de música.—
1356	D	Nombrar director de la escuela primaria que funcionará en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en las condicio	Nombrando director de la escuela anexa al Correo, al P. N. Sr Campos.

„ores especificadas en la resolución de 27 de abril ppdo, al profesor normal Sr Armando José Ignacio Campos.-

4882 6º 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela n.º 10 del C. Escolar 6º Srta Elvira Noce_tto

Aceptando una renuncia de maestra de la Capital y desestimando una terna.-

2º.- Desestimar la terna para llenar la vacante producida por aquella, por cuanto con fecha 30 de mayo ppdo se trasladó para el mismo cargo a la maestra de la escuela n.º 5 del C. Escolar 1º, Señorita Elena Rivara Besalú.-

537 9. Pedir a la Comisión de Textos informe categóricamente respecto a la utilidad real que prestaría a la enseñanza el libro "Nuestras Fronteras", que se propone en venta.

Pidiendo informe con respecto el libro "Nuestras Fronteras".

3863 19º Declarar infundada la denuncia formulada por don Florian Oliver, contra el Secretario del

Declarando infundada la denuncia

"

	Consejo Escolar 19º don Juan M. Zunino, y disponer el archivo de las actuaciones.—	"formulada contra el Secretario del C. E. 19º.—
4540	D. 1º.- Autorizar la transferencia de fondos del H. Consejo y hasta tanto el Poder Ejecutivo entregue los fondos respectivos, para abonar al Sr. Juan M. Lavignolle (hijo), la suma de quinientos pesos m/n con cargo de reintegrar dicha suma.— 2º.- Pagar por Dirección Administrativa con la imputación indicada por la misma a favor del mencionado Sr. Juan M. Lavignolle, la suma de quinientos pesos m/n importe que se le acuerda por servicios prestados y que continúe prestando con motivo del Censo Escolar.—	Cambio de imputación provisional a una suma acordada por servicios prestados al censo escolar.—

Sección Provincias.

3411	T. Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo en consecuencia, abonarse sueldos a la maestra	Ordenando liquidarse sueldos a una maestra de Tucumán.—

de la escuela n° 50 de la provincia de Tucumán Srta Elena Frontini, desde el 10 de febrero de 1916 al 10 de marzo del mismo año en que comenzó la liquidación regular de sus haberes.—

1676 — Desistiendo de poner en función la escuela ambulante "F" de Catamarca, por razones de presupuesto.—

C. 1°.- Desistir por ahora de poner en función la escuela ambulante "F" de la provincia de Catamarca, por no ser posible la imputación del gasto.—

2°.- Encargar a la Inspección Gral de Provincias averigüe si la persona indicada por ella u otra cualquiera, quisiera hacerse cargo de la dirección del expresado establecimiento, sin gozar del beneficio del sobresueldo, mientras exista el impedimento de que se trata.—

4065 — No aceptando el proyecto de resolución prohibiendo a los maestros jubilados volver al servicio.—

S. Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, no adoptando en consecuencia la medida de carácter general propuesta sobre substitución de maestros jubilados por diplomados

más jóvenes.-

992 B. 1°.- Desestimar por infundados los cargos dirigidos contra el personal docente de la escuela nacional n° 27 de la provincia de Buenos Aires.-

2°.- Encomendar a la Inspección Gral de Provincias realice una inspección a la escuela particular que funciona en Colonia San Miguel, a fin de comprobar si su regimen se ajusta estrictamente a los fines y prescripciones de la ley, a fin de poner después los hechos en conocimiento de las autoridades educacionales de la provincia de Buenos Aires.-

3°.- Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, gestione de las autoridades eclesiásticas el relevo del cura Kotulla por la actuación incorrecta de que dán pruebas suficientes las actuaciones producidas en el expediente.-

Desestimando una denuncia; encomendando inspeccionar una escuela particular, y solicitando el relevo de un sacerdote.-

Escuelas Normales.-

30 E/914. Gestionar la devolución de la suma de ciento diez y nueve pesos con setenta centavos m/n, que se giró por error a la escuela normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), y como perteneciente al Sr Victor J. Quintana - para liquidarla - prévias las rectificaciones del caso, a la Srta María de las Mercedes Martinez, que es a quien en realidad pertenecen.-

Gestionando la devolución del importe de sueldos mal liquidados.-

Sección Capital.-

Nombrar miembros del Consejo Escolar 11° por el período de Ley a los siguientes señores:

Nombrando miembros del C. Escolar 11°

Lorenzo Amespil - Rivadavia 4184.
José Devoto - Quito 4137.-
José E. Nuñez Av. La Plata 450.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.-

Angel Gallardo
José de San Martín